



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrecabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247-2017-MPPA-A

Aguaytía, 23 de Octubre del 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

La propuesta formulada por la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Padre Abad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2016-MPPA-A, de fecha 11 de Agosto del 2017, se le encarga al **C.P.C.C SAUL ENRIQUE MENESES GAVILAN** la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, debiendo regularizar la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, según Directiva N°007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N°163-2015-CG y modificada con Resolución de Contraloría N°458-2016-CG;

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 198-2017-MPPA-A, de fecha 11 de Agosto del 2017; donde se le encarga al **C.P.C.C SAUL ENRIQUE MENESES GAVILAN**, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sr. Victor M. Sosa Garcia
ALCALDE

Regístrese, Comuníquese y Archívese.